

**"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"**  
**"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"**  
**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01058-2012-MPMN**

Moquegua, 12 de Octubre del 2012

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 18339 de fecha 28 junio 2012 y Exp. N° 19424 de fecha 09 de julio 2012, presentado por la Coordinadora del Comité del vaso de Leche de Villa Lago 10 de Diciembre del C. P. de San Antonio, ubicado en la Asociación de Vivienda Villa Lago 10 de Diciembre de San Antonio, Sra. JUANA CAHUI MAMANI, identificada con DNI N° 01253217, solicita reconocimiento de Comité del programa del Vaso de Leche e inscripción en el libro de Organización Social de Base; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de lo establecido en el numeral 5,3 del Artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en materia de participación vecinal, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° 4° y 5° de la Ley 25307, las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica, para ser reconocidas con la sola inscripción en el registro de la Municipalidad libro especial de Organizaciones Sociales Base.

Que, en merito a la Ley 27470, establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche.

Que, el denominado Comité del vaso de leche "Villa Lago 10 de Diciembre" del C. P. de San Antonio, ubicado en la Asociación de Vivienda Villa Lago 10 de Diciembre de San Antonio, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto del Departamento de MOQUEGUA, de conformidad a la Ley N° 27444 Art. 41°; HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU INSCRIPCION EN EL Registro de Organizaciones Sociales de esta Municipalidad.

Que, entre los requisitos exigidos, se han presentado copia del libro de actas de creación del Comité del Vaso de leche Villa Lago 10 de Diciembre, estatutos aprobados, padrón de socios y otros documentos que ameritan su inscripción.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 25307, Ley N° 27470, en uso de las facultades concedidas por la ley N° 27972, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y visaciones.



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECONOCER como, Comité del Programa del Vaso de Leche e inscribir en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto al Comité de vaso de leche de "Villa Lago 10 de Diciembre" del C. P. de San Antonio, ubicado en la Asociación de Vivienda Villa Lago 10 de Diciembre de San Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto del departamento de MOQUEGUA, recayendo en las siguientes personas.

Sra. Juana Cahui Mamani

COORDINADORA

Sra. Graciela Sullca Ccorahua

SECRETARIA

Sra. Rosalbina Eva Mamani Carbajal

TESORERA

**SEGUNDO:** El incumplimiento de las funciones y fines para lo cual fue creado, esta organización dará lugar a la cancelación automática de la inscripción del registro al que se refiere el artículo primero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

